

Factura: 003-002-000070737

20171701004P01642

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701004P01642					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE FEBRERO DEL 2017, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ MARIA GLORIA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9400658743	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORTES PAREDES LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753125439	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
BULHUCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
DETALLE/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Romulo Josefito Pallo Q.
Notario

1rio

2 ESCRITURA No. 20171701004P01642

3 FACTURA: 003-002-000070737

4

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

8

OTORGADA POR:

9

GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA

10

A FAVOR DE

11

LUZ MARINA CORTES PAREDES

12

CUANTIA: USD. 10.000,00

13

DI: 2 COPIAS

14

&&& CVB &&&

15

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

16

Capital de la República del Ecuador, hoy viernes diecisiete de

17

febrero del año dos mil diecisiete, ante mi **DOCTOR ROMULO**

18

JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón

19

Quito, según acción de personal número uno tres dos

20

dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de

21

diciembre de dos mil trece, comparece con plena

22

capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la

23

presente escritura pública; en calidad de cedente la **GLORIA**

24

ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, de estado civil viuda, por sus

25

propios derechos, domiciliada en la Urbanización El Condado,

26

calles Oe seis guión ciento veinte y calle uno, de esta ciudad de

27

Quito, teléfono cero nueve nueve dos cinco cero tres seis tres

28

siete, correo gloriaenriquezmafla@hotmail.com; y por otra, en

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 calidad de Cesionaria la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES,
2 de estado civil soltera, por sus propios derechos, domiciliada la
3 Urbanización El Condado, calles Oe seis guión ciento veinte y calle
4 uno, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve cinco uno
5 seis uno cinco dos, correo luzmacortesp@hotmail.com. Los
6 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
7 colombiana en su orden, mayores de edad, de ocupación
8 empleados privados, hábiles en derecho para contratar y contraer
9 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
10 exhibido sus documentos de identificación y autorizados por los
11 comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos
12 de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del
13 Registro Civil, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas
14 por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
15 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y
16 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
17 forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
18 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
19 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
20 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
21 públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de
22 participaciones de la Compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE
23 CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLÁUSULA
24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
25 presente contrato: POR UNA PARTE.- En calidad de cedente la
26 señora GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, de estado civil
27 viuda, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus
28 propios y personales derechos; y, POR OTRA PARTE.- En calidad

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 de cesionaria la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, de
2 estado civil soltera, de nacionalidad colombiana, quien comparece
3 por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se
4 encuentran domiciliadas en esta ciudad de Quito, ambas
5 legalmente capaces y sin impedimento legal para celebrar este
6 contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno: La
7 compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", se
8 constituyó con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos
9 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 400), dividido
10 en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; mediante
11 escritura pública celebrada el trece de febrero de dos mil siete,
12 ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán,
13 e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de marzo de dos
14 mil siete, bajo el número de repertorio: uno tres uno tres seis.-
15 Dos: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo
16 Séptima del cantón Quito, a cargo del doctor Remigio Poveda
17 Vargas, de fecha veinte y ocho de enero de dos mil diez, se
18 estableció el aumento de capital y reforma de estatutos de la
19 compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.",
20 aumentado el capital en la cifra de nueve mil seiscientos mil
21 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 9.600),
22 aumento con el cual el capital social de la compañía alcanza la
23 cifra de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
24 (USD. 10.000), dividido en diez mil participaciones de un dólar cada
25 una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito, el diecisiete de marzo de dos mil diez, bajo el número de
27 repertorio nueve siete tres seis.- Tres: Mediante escritura pública
28 celebrada en la Notaría Décimo Séptima del cantón Quito, a cargo

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefino Pallo Q.
Notario

1 del doctor Remigio Poveda Vargas, de fecha veinte y seis de abril
2 de dos mil diez, se realizó cesión de participaciones de la
3 compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", conforme
4 el siguiente detalle: En calidad de cedentes los cónyuges FABIÁN
5 CORNELIO CEVALLOS y GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA,
6 ceden de manera total, irrevocable y a perpetuidad la totalidad de
7 sus participaciones, esto es tres mil (3000) participaciones a favor
8 del señor Fabián Cornelio Cevallos Enríquez; y, la señorita CLARA
9 TERESA CEVALLOS ENRÍQUEZ, cede de manera total, irrevocable
10 y a perpetuidad dos mil quinientas (2500) participaciones, a favor
11 del señor Fabián Cornelio Cevallos Enríquez, y quinientas (500)
12 participaciones a la señorita Luz Marina Cortes Paredes;
13 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
14 cuatro de mayo de dos mil diez.- Cuatro.- Mediante escritura
15 pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito, a cargo
16 de la doctora Paola Sofía Delgado Llor, de fecha veinte y ocho de
17 septiembre de dos mil once, se realizó la modificación del objeto
18 social y reforma de estatutos de la compañía "AGROCOMERCIAL
19 GLOCLAFACE CIA. LTDA."; debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de octubre del dos mil
21 once, bajo el número de repertorio cero cuatro siete dos dos
22 cinco.- Cinco.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
23 Primera del cantón Quito, a cargo del doctor Jorge Machado
24 Cevallos, de fecha tres de diciembre de dos mil trece, se realizó
25 cesión de participaciones de la compañía "AGROCOMERCIAL
26 GLOCLAFACE CIA. LTDA.", conforme el siguiente detalle: En
27 calidad de cedente la señorita Luz Marina Cortes Paredes, de
28 estado civil soltera, cede de manera total, irrevocable y a

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 perpetuidad la totalidad de sus participaciones, esto es las
2 quinientas (500) participaciones a favor de la señora GLORIA
3 ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, de estado civil viuda;
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
5 dieciséis de diciembre de dos mil trece, bajo el número de
6 repertorio cuatro dos ocho nueve seis.- Seis.- Mediante escritura
7 pública celebrada en la Notaría Quincuagésima Novena del cantón
8 Quito, a cargo del doctor Eduardo Villagómez Vargas, de fecha diez
9 de septiembre de dos mil catorce, se estableció el aumento de
10 capital y reforma de estatutos de la compañía "AGROCOMERCIAL
11 GLOCLAFACE CIA. LTDA.", aumentado el capital en la cifra de
12 ciento noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
13 (USD. 190.000), aumento con el cual el capital social de la
14 compañía alcanza la cifra de doscientos mil dólares de los Estados
15 Unidos de Norteamérica (USD. 200.000), dividido en doscientas mil
16 participaciones de un dólar cada una; debidamente inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho de septiembre de
18 dos mil catorce, bajo el número de repertorio tres ocho tres nueve
19 tres.- Siete: La Junta General de Socios en la modalidad de
20 Universal, de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA.
21 LTDA.", celebrada el día diez de febrero de dos mil diecisiete, con
22 el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la
23 transferencia de diez mil participaciones con un valor de un dólar
24 cada una, por parte de la socia: GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ
25 MAFLA, a favor de la señorita: LUZ MARINA CORTES PAREDES.
26 CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
27 Con los antecedentes expuestos, la señora GLORIA ESPERANZA
28 ENRÍQUEZ MAFLA, cede de manera total, irrevocable y a

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 perpetuidad la totalidad de sus participaciones, esto es las diez
2 mil participaciones con un valor de un dólar cada una, que posee
3 en la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", a
4 favor de la señorita LUZ MARINA CORTES PAREDES, con todos los
5 derechos inherentes a las mismas y sin reservarse derecho alguno.
6 CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la
7 transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
8 contrato. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.- El precio por la cesión de
9 participaciones objeto de este contrato es de diez mil dólares de
10 los Estados Unidos de Norteamérica, valor que la cedente GLORIA
11 ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, declara tener recibido de parte
12 de la cesionaria LUZ MARINA CORTES PAREDES, en dinero en
13 efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción.
14 CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes
15 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
16 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en
17 el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al
18 margen de la matriz de la escritura de constitución celebrada el
19 trece de febrero de dos mil siete en la Notaría Cuarta del Cantón
20 Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
21 acompaña copia del Acta de la Junta General de Socios en la
22 modalidad de Universal, con la que se acredita el consentimiento
23 unánime del capital social, y autoriza a la cedente señora GLORIA
24 ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, para que transfiera sus
25 participaciones a favor de la cesionaria señorita LUZ MARINA
26 CORTES PAREDES, ambas comparecientes a la celebración de este
27 contrato. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
28 cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que queda
2 elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los
3 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
4 encuentra firmada por el Doctor Dunker Morales Medina, con
5 matrícula profesional número siete mil quinientos sesenta y
6 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
7 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
8 los preceptos legales del caso, y leída que les fue al
9 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en
10 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
11 notaria de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

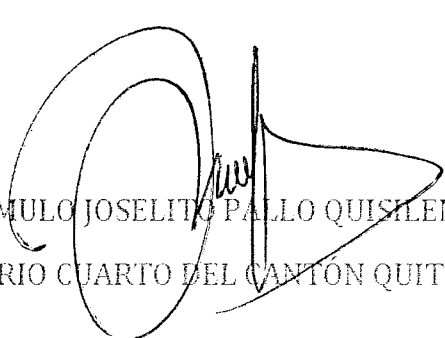
28


GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA
04-00056763




LUZ MARINA CORTES PAREDES
1753126409




DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA." 10 DE FEBRERO DE 2017**

En la ciudad de Quito, a diez de febrero del año dos mil diecisiete, a las trece, a las 15h30 en las oficinas de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", ubicada en la Vicente Rocafuerte E1-79 y Cacha, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ; y GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, quienes reúnen el 100% del capital social y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente tema:

1.- Consentimiento de la Junta General Universal de Socios para la siguiente transferencia de participaciones:

- a) Transferencia de 10.000 participaciones con un valor de un dólar cada una, por parte de la socia: GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, a favor de la señorita: LUZ MARINA CORTES PAREDES.

Preside la sesión el señor: FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General y Secretario de la Junta, declara instalada la sesión una vez verificado el quórum del 100% del capital, e inmediatamente se dispone a leer el Orden del día; el mismo que es aprobado por unanimidad.

Para tratar el punto del orden del día; el Gerente General, concede la palabra a la socia GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA, quien manifiesta su voluntad de transferir todas las participaciones que posee en la compañía esto es diez mil participaciones con un valor de un dólar cada una, a favor de la señorita: LUZ MARINA CORTES PAREDES, quien está interesada en adquirirlas inmediatamente, por lo que propone a la Junta General Universal de Socios en la modalidad de Universal, que consienta en las transferencia antes enunciada. Lo cual una vez sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Universal de Socios aprueba que se produzca la transferencia en la forma que queda antes anotada.

Una vez evacuado el único punto del orden del día, se suspende por unos minutos la sesión, para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas, se pone en consideración de los socios el Acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes y por unanimidad. Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta, firmando para la constancia de todo lo cual dan fe y certificación todos los socios.


FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRÍQUEZ
SOCIO


GLORIA ESPERANZA ENRÍQUEZ MAFLA
SOCIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Enriquez

Número único de identificación: 0400056743

Nombres del ciudadano: ENRIQUEZ MAFLA GLORIA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CEVALLOS FABIAN

Nombres del padre: ENRIQUEZ AUDELIO

Nombres de la madre: MAFLA TERESA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-N° 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-008-84212



172-008-84212

Jorge Troya Fuertes

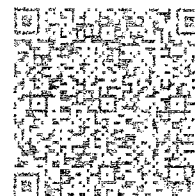
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 16:25:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ MAFLA
GLORIA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
FABIAN
CEVALLOS

No. 040005674-3



IGM 16 03 459 10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

V334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ AUDELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAFLA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



001093331

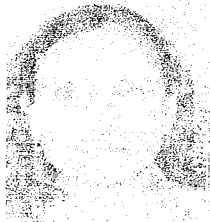
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de
la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En.....fojas)

Quito, a

17 FEB 2017

M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q
NOTARIO CUARTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1753126489

Nombres del ciudadano: CORTES PAREDES LUZ MARINA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORTES PINZON EFRAIN

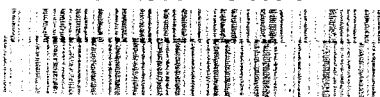
Nombres de la madre: PAREDES ANA DE DIOS

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emitor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-008-84141



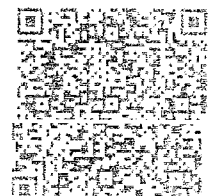
173-008-84141

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

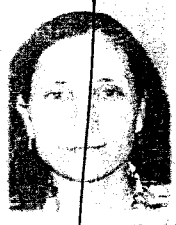
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 12:24:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT.
APELLIDOS Y NOMBRES
CORTES PAREDES LUZ MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Araucutia (Arauca)
FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-17**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

No. **175312648-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE SISTEMAS** E444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORTES PINZON EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAEDES ANA DE DIOS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-31

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....foja(s)

17 FEB 2017

[Signature]
M.Sc. ROMULO JOSE LITO RALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
031 - 0017
NÚMERO DE CERTIFICADO

1753126489
CÉDULA

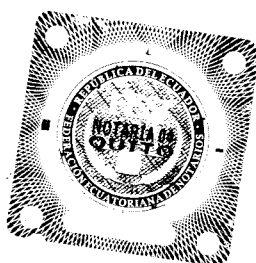
CORTES PAREDES LUZ MARINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
PARROQUIA
1
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA A FAVOR DE LUZ MARINA CORTES PAREDES, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. ROMULO JOSE LITO RALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA, celebrada el 13 de febrero del 2007, otorgada por: FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRIQUEZ; CLARA TERESA CEVALLOS ENRIQUEZ; y, GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ MAFLA, ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.**- Quito, 17 de febrero del 2017.

FACTURA: 70739(4)

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

MS.



Factura: 003-002-000070739



20171701004000788

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004000788

MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (12:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORTES PAREDES LUZ MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753126489
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01642

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10936



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	185
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /17/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 795 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2007...-i

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL